

Legislación Nacional

LEY 20312 CONCURSOS Y QUIEBRAS Impugnación del acuerdo. Intervención del ministerio fiscal. Modificación sanc. 26/4/1973; promul. 26/4/1973; publ. 9/5/1973 Art. 1.- Sustitúyese el art. 299 de la ley 19551 por el siguiente: Ministerio Fiscal: actuación Art. 299.- El Ministerio Fiscal es parte en la alzada en los supuestos del art. 60 . En la alzada deberá dársele vista en las quiebras cuando se hubiere concedido recurso en que sea parte el síndico. Art. 2.- Comuníquese, etc.